



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE MIEL

De conformidad con acuerdo de Pleno de fecha 27 de agosto de 2018, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria para la contratación de las obras de rehabilitación de la Iglesia Santa Eulalia 3.ª fase, 1.ª separata, conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:*

a) Organismo adjudicador: Ayuntamiento de Arauzo de Miel.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Secretaría.

2. Domicilio: Plaza Mayor, 1.

3. Localidad y código postal: Arauzo de Miel, 09451.

4. Teléfono: 947 38 82 04.

5. Telefax: 947 38 82 04.

6. Correo electrónico: arauzodemiel@diputaciondeburgos.net

7. Información en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Arauzo de Miel:

<https://arauzodemiel.sedelectronica.es/>

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el décimo día hábil posterior a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

d) Número de expediente: 77/2018.

2. – *Descripción de la licitación:*

a) Tipo: Obra.

b) Descripción del objeto: Rehabilitación de la Iglesia Santa Eulalia 3.ª fase, 1.ª separata. Sin variantes.

3. – *Importe del contrato a la baja:* 56.678,20 euros, más el IVA correspondiente (total: 68.580,62 euros).

4. – Sin variantes.

5. – *Duración de las obras:* Las obras deberán estar ejecutadas antes del 15 de noviembre de 2018.

6. – Sin condiciones especiales de participación.

7. – Procedimiento de adjudicación abierto simplificado sumario.

8. – No existe acuerdo marco ni sistema dinámico de adquisición.

9. – Se utilizará la presentación de solicitudes en papel de forma tradicional en las oficinas municipales, en la Plaza Mayor, número 1 de Arauzo de Miel.



10. – El contrato no se dividirá en lotes.
11. – La ejecución del contrato no está sometida a condiciones particulares.
12. – *Criterio único para adjudicar el contrato:* El precio.
13. – El plazo para presentación de ofertas es de diez días hábiles (hasta las 14:00 horas) a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, en la misma fecha, en los perfiles de contratación y Boletín Oficial de la Provincia.
14. – Las ofertas se mantendrán durante el plazo de un mes.
15. – *Apertura de plicas:* A las 13:30 horas del día siguiente hábil al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones. La apertura se hará en acto público.
16. – Las ofertas se redactarán en castellano.
17. – Este contrato no está relacionado con un proyecto o programa financiado con fondos de la unión.
18. – Ante la resolución de esta contratación, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente recurso de reposición-potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y computándose los plazos de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Arauzo de Miel, a 8 de septiembre de 2018.

La Alcaldesa-Presidenta,
María Gloria Hernando Peña